



REGLAMENTO PARTICULAR

XLIV Campeonato de España de Pesca
Submarina por equipos + open de
veteranos 2026

Memorial a Jesús Cano

06/07 NOVIEMBRE 2026
San Pedro del Pinatar



1. Inscripciones

Solo las Federaciones podrán realizar las inscripciones

La inscripción deberá hacerse a través de la aplicación Playoff en el apartado de Competiciones, además de enviar los documentos requeridos en el documento adjunto, por e-mail a la dirección pescasubmurcia@fasrm.com y pesca@fedas.es. en tiempo y forma, incluyendo reconocimiento médico en vigor.

El plazo definitivo para formalizar las inscripciones se cerrará a las 23:59 Horas del 15 de OCTUBRE.

Los y las deportistas que participe en la competición, desde el momento de formalizar la inscripción, queda obligado al cumplimiento del presente reglamento y a las normas de participación, así como las instrucciones complementarias que pudiera fijar la organización, debidamente autorizada por el Comité Técnico de Pesca Submarina.

En las competiciones de pesca submarina por equipos, cuando uno de los integrantes del equipo desempeñe exclusivamente las funciones de patrón de la embarcación, sin realizar en ningún momento actividades de pesca submarina, quedará exento de la obligación de presentar el certificado médico de aptitud para la práctica de la pesca submarina exigido por el presente Reglamento.

Esta exención será de aplicación únicamente cuando el patrón permanezca en la embarcación durante toda la prueba, limitando su participación a las labores de navegación, seguridad, apoyo logístico y asistencia al equipo, sin entrar en el agua

2. Organización

La Federación Española de Actividades Subacuáticas ha delegado en la Federación Murciana de Actividades Subacuáticas (FASRM) la organización de XLIV Campeonato de España de Pesca Submarina modalidad por equipos + Open de veteranos.

Que se celebrará los días 06 y 07 de NOVIEMBRE de 2026, en el C.N. VILLA DE SAN PEDRO (San Pedro del Pinatar, Región de Murcia)

3. Control

Los y las deportistas deberán presentarse el día VIERNES 06 DE NOVIEMBRE a las 10.00 horas en el **CLUB NAUTICO VILLA DE SAN PEDRO** (sede del campeonato) Dirección: Explanada del puerto, 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia, para su inscripción definitiva y confirmación de participación. Recibirán entonces las acreditaciones e instrucciones pertinentes. El no hacerlo sin causa debidamente justificada, acarreará al deportista una sanción del 25% de los puntos obtenidos en la jornada más próxima al incumplimiento normativo, previa valoración de justificación por el comité de competición.

Deberán presentar los originales de toda la documentación solicitada.

Se informa a los y las deportistas participantes que el número de atraques disponibles para las embarcaciones es muy limitado. Por este motivo, la botadura y puesta a flote de las embarcaciones se realizará utilizando la rampa de acceso a la mar habilitada en el propio puerto. Se ruega la máxima colaboración y organización por parte de todos los participantes para facilitar el correcto desarrollo de las operaciones.

Los participantes deberán asistir a todos los actos oficiales con indumentaria con distintivo oficial de su Federación. El no hacerlo acarreará una sanción al deportista del 25% de los puntos obtenidos en la jornada más próxima al incumplimiento normativo, previa decisión del comité de competición.



4. Útiles de control.

La organización entregará a cada participante los suficientes sacos numerados para introducir las capturas de cada uno.

El uso de la boya será obligatorio. Esta será de colores vivos, de forma que sea fácilmente localizable. Bajo ningún pretexto el deportista dejará de utilizar la misma durante el tiempo que dure la competición.

Deberá de haber una boya por cada pescador en el agua, y la distancia máxima entre deportistas del mismo equipo será de 50 metros.

5. Competición

El campeonato constará de **1 JORNADA de una duración total de 6 HORAS.**

La organización marcará las dos zonas de competición (ZONA A) y la de reserva (ZONA B).

El orden de las zonas de pesca se decidirá el día anterior de la prueba a la vista del estado de la mar, decisión a tomar por el Jurado de Competición.

Si por mal tiempo u otra causa de fuerza mayor debiera suspenderse la jornada de pesca, total o parcialmente, el campeonato será válido o no a juicio del Jurado de Competición. La suspensión total o parcial será decisión a tomar por el Jurado de Competición antes de iniciarse la prueba y por el Comisario Nacional o por el director de la Prueba durante el desarrollo de la misma.

Los participantes no podrán pescar, ni reconocer la zona oficial reservada para la competición o de reserva provisto de fusil submarino, no permitiendo su tenencia en la embarcación, ni con auxilio de aparatos respiratorios de ninguna clase durante los quince días anteriores de la prueba. Los participantes que lo deseen podrán efectuar reconocimientos de zona hasta el día antes de la prueba; es decir, hasta el jueves día 01 de octubre incluido, estando Prohibido reconocer el viernes día 06 de NOVIEMBRE.

Se prohíbe absolutamente el embarque de personas ajenas a la organización o a los medios de control técnico de la Federación, a excepción hecha de los medios de comunicación social, en cumplimiento de su labor informativa.

La organización podrá limitar parte de la zona de competición por razones de seguridad, protección o higiene (salida de puertos, piscifactorías, emisarios, zonas con alguna protección, etc.).

6. Desarrollo de la prueba

La prueba se iniciará con una salida neutralizada desde el puerto base a la zona de competición en su caso. Tras indicar el director de la prueba la hora exacta de finalización de la prueba y el tiempo concedido para pasar el punto de control, dará la salida con bandera o señales acústicas.

En las salidas neutralizadas, tanto a la ida como al regreso, ninguna embarcación rebasará a la del director de la prueba.

Los participantes no podrán cambiar de embarcación en ningún momento. En caso de avería el comisario de embarcación lo pondrá en conocimiento del director de la prueba, el cual, en el menor tiempo posible, sustituirá dicha embarcación si hubiera disponibles. Mientras esto ocurre, el deportista afectado podrá seguir pescando sin separarse de su boya más de 25 metros. No habrá lugar a reclamación alguna por la embarcación asignada en sustitución de la averiada.



Cuando se desplacen con embarcación, los patrones pondrán sumo cuidado en no entorpecer al resto de participantes, efectuando los desplazamientos lo suficiente alejados y respetando el mínimo de 25 metros de cualquier pescador o la boya de este. Inquiriendo a los distintos barqueros que se encuentren próximos sobre de la situación de su deportista, para evitarle cualquier molestia o accidente. Como lógica consecuencia de todo ello los participantes tienen prohibido separarse de sus boyas más allá de 25 metros. El barquero no podrá desplazar la boya siendo motivo de penalización.

Los participantes procurarán no entorpecerse entre sí. Los patrones de embarcación cuidarán especialmente del cumplimiento de esta norma.

Los patrones de embarcación, además de cuidar del cumplimiento de este reglamento, podrán facilitar a sus respectivos participantes aquellos útiles reglamentarios que cada cual lleve en la embarcación. También podrá desenganchar los peces del arpón si el pescador lo solicita y guardarlos en el saco numerado. El portapaces en el cinturón no estará permitido, si en suspensión de la boya. En ningún caso podrá el comisario o el barquero cargar el fusil, ya que esto es de exclusiva competencia del deportista.

El comisario de embarcación podrá izar la boya del pescador siempre y cuando éste se encuentre subido en la embarcación.

El responsable de cada embarcación deberá estar en posesión del título necesario para el manejo de embarcaciones deportivas a motor y de la correspondiente tarjeta federativa en vigor.

Si por cansancio, indisposición o cualquier otra causa, un pescador quisiera abandonar la prueba, deberá subir a su embarcación y el comisario de la misma solicitará permiso al Director de la Prueba, el cual precintará el saco del pescado, siendo válida para su presentación en el pesaje la pesca obtenida hasta aquel momento.

En las competiciones por equipos, está terminantemente prohibido el cambio o cesión de piezas cobradas de un equipo a otro. Así mismo no se permitirá la ayuda personal, salvo en el lógico caso de peligro.

Al señalizarse el final de la prueba, los participantes cesarán en el acto de pescar, subiendo a su embarcación inmediatamente. Una vez dada la señal o a la hora justa del final, si el pescador tuviera una pieza arponeada pero que se le hubiese enrocado o que no la tuviera en superficie, podrá recabar la ayuda de uno o varios compañeros, con el consentimiento del director de la Prueba, para en el menor tiempo posible subirla a bordo. Esta pieza no será considerada como válida y deberá presentarse al pesaje como pieza no puntuable. Ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar y seguir pescando ni a trueque de ser descalificado. Será su obligación embarcar y acudir al punto de control dentro del plazo fijado por la organización.



7. Penalización por retraso:

Los retrasos de llegada al punto de control establecido por la organización, serán objetos de las siguientes penalizaciones:

- > Hasta 5 minutos de retraso2.000 puntos
- > Cada minuto siguiente o fracción.....500 puntos
- > Superior a 20 minutos..... Descalificación

8. Penalización en pesaje:

Las piezas que no alcancen el 70% del peso mínimo establecido, según especie, penalizarán de la siguiente forma:

- > Pieza menor de 350 g 350 puntos
- > Mero menor de 2.100 g 2.100 puntos
- > Abadejo menores de 1.050 g..... 1.050 puntos
- > Lubinas menores de 700 g 700 puntos

El número de capturas autorizado por especie deberá respetarse. Si el número de capturas por especie es mayor que el autorizado, se le retirarán el doble de piezas que lo sobrepase y siempre serán las de mayor peso.

Ejemplo:

Si el cupo de sargo es de 5 y se presentan 7 se retirarán 4 piezas (2+2) y las de mayor peso.

El NO presentar todas las capturas conseguidas (válidas o no) conlleva a la descalificación y apertura de expediente.



9. - PIEZAS VÁLIDAS

- 11.1 Peso mínimo de las piezas no será inferior a 500 gramos.
- 11.2 El peso mínimo del mero será de 3.000 gramos.
- 11.3 Las piezas igual o superior a diez kilos puntuarán solo 10.000 puntos más la bonificación por pieza. No obstante, para el premio de la pieza mayor, valdrá el peso total.
- 11.4 Que hayan sido capturadas por el participante vivas y en estado de libertad.
- 11.5 Pertenecer a la clase “peces” con la exclusión del pez luna, los peces planos (rape, rodaballo, lenguados, sapos, etc.), batoideos, escualos, túnidos protegidos, mantas y rayas. Debido a su peligrosidad en la manipulación quedan excluidas las arañas de mar. No está permitido capturar especies prohibidas o no válidas para la competición.
- 11.6 Quedan excluidos los serpentiformes (congrrios y morenas).
- 11.7 Queda excluido el dentón (dentex dentex) según Real Decreto 347/2011, de 11 de marzo, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores.
- 11.8 Quedan excluidos los cefalópodos, crustáceos y moluscos.
- 11.9 El nombre en latín diferencia las especies, aunque se pueden agrupar en especies similares.
- 11.7 A petición del Club organizador, se podrá solicitar la protección de una especie siempre que sea debidamente argumentado (por protección especial congrrios y morenas).
- 11.8 Los competidores están obligados a presentar todas las capturas que hayan realizado.
- 11.9 La totalidad de las capturas quedarán en poder de la organización y será donada a la beneficencia.

PIEZAS VÁLIDAS Y CUPOS

	Pieza / especie	Nombre científico / observación	Peso mínimo (g)	Cupo (capturas)	Bonificación / notas
Grupo 1	Breca / Pagel	<i>Pagellus erythrinus</i>	500	5	Cupo por especie
	Brótola	<i>Phycis phycis</i>	500	5	Cupo por especie
	Rascacio / Gallineta	<i>Scorpaena porcus, Helicolenus dactylopterus</i>	500	5	Cupo por especie
	Chicharro / Jurel	<i>Trachurus</i>	500	5	Cupo por especie
	Chopa	<i>Spondyliosoma cantharus</i>	500	5	Cupo por especie
	Corva / corvallo	<i>Sciaena umbra</i>	500	5	Cupo por especie
	Cuco / Rubio	Familia Triglidae	500	5	Cupo por especie
	Dorada	<i>Sparus aurata</i>	500	5	Cupo por especie
	Escórpora / Cabracho	<i>Scorpaena scofra</i>	500	5	Cupo por especie
	Faneca	<i>Trisopterus luscus</i>	500	5	Cupo por especie
	Gallo de San Pedro (San Martín)	<i>Zeus faber</i>	500	5	Cupo por especie
	Magre / Herrera	<i>Lithognathus mormyrus</i>	500	5	Cupo por especie
	Mojarra / Vidriada	<i>Diplodus vulgaris</i>	500	5	Cupo por especie
	Oblada	<i>Oblata melanura</i>	500	5	Cupo por especie
	Salmonete	<i>Mullus surmuletus</i>	500	5	Cupo por especie
	Sargo picudo	<i>Diplodus puntazzo</i>	500	5	Cupo por especie
	Sargo Breado	<i>Diplodus cervinus, Diplodus trifasciatus</i>	500	5	Cupo por especie
	Ballesta	<i>Balistes capricus</i>	500	5	Cupo por especie
	Mújol / Lisa	Familia Mugilidae	500	5	Cupo por especie
	Salpa / Salema	<i>Sarpa salpa</i>	500	5	Cupo por especie
	Espetón / Barracuda	<i>Sphyraena sphyraena</i>	500	5	Cupo por especie
	Golfar / Pasador / Anjova	<i>Pomatomus Saltatrix</i>	500	5	Cupo por especie
	Verrugato	<i>Umbrina Cirrosa</i>	500	5	Cupo por especie
	Vieja	<i>Sparisoma Cretense</i>	500	5	Cupo por especie
	Urta / Pargo	<i>Pagrus Auriga, Pagrus Pagrus</i>	500	5	Cupo por especie
	OTRO	¿_____?	500	5	Cupo por especie

	Pieza / especie	Nombre científico / observación	Peso mínimo (g)	Cupo (capturas)	Bonificación / notas
Grupo 2	Sargo común	<i>Diplodus sargus</i>	500	7	Cupo por especie
	Griña / Maragota	(Labridae) <i>Labrus Viridis</i>	500	7	Cupo por especie
	Tordo / Bodión / Lábridos	(Labridae) <i>Symphodus tinca, labrus merula</i>	500	7	Cupo por especie

	Pieza / especie	Nombre científico / observación	Peso mínimo (g)	Cupo (capturas)	Bonificación / notas
Grupo 3	Bonito / Albacora / Melva	<i>Sarda sarda</i>	1000	5	Cupo por especie
	Dentón	<i>Dentex dentex</i>	1000	5	Cupo por especie
	Serviola / Lecha / Pez Limón	<i>Seriola dumerili</i>	1000	5	Cupo por especie
	Lubina	<i>Dicentrarchus labrax</i>	1000	5	Cupo por especie
	Corvina Atlántica	<i>Argyrosomus regius</i>	1000	5	Cupo por especie
	Palometón	<i>Lichia Amia</i>	1000	5	Cupo por especie

	Pieza / especie	Nombre científico / observación	Peso mínimo (g)	Cupo (capturas)	Bonificación / notas
Grupo 4	Falso abadejo / Abade	<i>Epinephelus costae, Mycteroperca fusca</i>	1500	2	Cupo por especie

	Pieza / especie	Nombre científico / observación	Peso mínimo (g)	Cupo (capturas)	Bonificación / notas
Grupo 5	Mero / Cherna	<i>Epinephelus marginatus</i>	3000	2	Cupo por especie



Artículo 10. - PUNTUACIÓN

- 12.1** En primer lugar, se realizará el pesaje y se puntuará de la forma tradicional (peso en gramos + 500 pts. de bonificación por pieza válida).
- 12.2** El peso mínimo de las piezas válidas en **general** no será inferior a 500 g
- 12.3** Se bonificará con 1.000 puntos por especie válida.
- 12.4** Las piezas válidas puntuarán (1) un punto por gramo.
- 12.5** Las piezas iguales o superiores a diez kilos puntuarán solo 10.000 puntos más las bonificaciones que tenga la pieza propia. No obstante, para el premio de la pieza mayor, valdrá el peso total.
- 12.6 Bonificaciones**, se bonificarán el nº total de cupos completos, de piezas válidas, con la siguiente fórmula: $N^{\circ} \text{ DE CUPOS} \times 2.000$.
- 12.7** La clasificación de equipos final se obtendrá de la puntuación obtenida en esta prueba
- 12.8** En caso de empate entre dos o más participantes, se resolverá a favor del participante que obtenga mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará en primer lugar el que haya conseguido la pieza mayor.
- 12.9** La suma de todos los puntos correspondientes al peso de las piezas válidas, con sus bonificaciones, especies, cupos y penalizaciones si las hubiere, determinará su clasificación en la prueba.
- 12.10** Habrá una distinción para los tres participantes que más puntos consigan, otra para aquel que capture la pieza mayor.

11- Clasificación:

La clasificación de equipos final se obtendrá de la puntuación obtenida el mismo día de la prueba.

En caso de empate entre dos o más equipos participantes, se resolverá a favor del participante que obtenga mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará en primer lugar el que haya conseguido la pieza mayor.

La suma de todos los puntos correspondientes al peso de las piezas válidas, con sus bonificaciones, especies, cupos y penalizaciones si las hubiere, determinará su clasificación en esta prueba.

12- Sanciones Motivos de no participación:

Estar en el agua, dentro de los límites marcados como zona de competición o de reserva el día anterior a la prueba.

La desconsideración, insulto o falta de respeto hacia cualquier miembro del Jurado competición, de la organización o control.

Los y las participantes no podrán pescar, ni reconocer las zonas oficiales o de reserva, provistos de fusil submarino, no permitiendo su tenencia en la embarcación, ni con auxilio de aparatos respiratorios de ninguna clase, las zonas reservadas para la competición durante los siete días anteriores a la prueba, o un tiempo inferior que oportunamente la organización comunique para el establecimiento de la veda.



Motivos de amonestación:

- Estar en el agua fuera de los límites señalados como zona de competición. La captura de especies no válidas para la competición.
- Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua o en la boya. El uso indebido de la boya. No guardar la distancia reglamentaria.
- El uso de portapeces en cualquier parte del cuerpo. Desplazarse arrastrado por la embarcación. El uso de péndulos desechables.
- No llevar puesto chaleco salvavidas y/o reflectante, si así lo requiere la organización
- Motivos de descalificación:
 - La ayuda o colaboración entre participantes o personas ajenas a la organización, salvo en el caso de peligro o accidente. En caso de rotura o pérdida de material, el único facultado para prestar ayuda es el comisario de embarcación.
- Presentar al pesaje piezas no capturadas en libertad o recogidas muertas Intento de fraude en el peso de las piezas.
- La captura de crustáceos, moluscos, cefalópodos o especies prohibidas por la legislación estatal, autonómica o por el presente reglamento
- Abandonar la competición sin comunicarlo al director de la prueba
- El Jurado de Competición está facultado para descalificar a cualquier participante que, por su conducta antideportiva, dentro o fuera de la competición, se haga acreedor de ella. La navegación sin guardar la distancia reglamentaria o a una velocidad excesiva. El uso de scooter en competición.
- El uso del scooter en la zona de competición durante los 3 días anteriores a la competición.



13 Reclamaciones:

El conducto reglamentario será; del participante a su comisario de embarcación o capitán y de este al Comisario General, que la planteará al Jurado de Competición. Se cursará siempre por escrito acompañada de 50 €, los cuales se reintegrarán solo en el caso de fallo favorable.

Resolución de Reclamaciones:

El jurado de Competición tomará sus resoluciones por mayoría y en secreto. En caso de empate el voto del Comisario Nacional será dirimente.

El comisario General hará público el fallo inmediatamente después del pesaje, si la falta fuera por infracción al reglamento. El Comisario General hará público el fallo durante la hora siguiente a la publicación de la clasificación, si fuera por error en la misma.

Los plazos de presentación de las reclamaciones finalizarán:

Las transgresiones al reglamento, en el momento que finalice el pesaje de la jornada en cuestión. Los errores en la clasificación, inmediatamente de haberse producido el error y hasta media hora después de que esta sea publicada en los tableros puestos a efectos por la organización. Transcurridos dichos plazos el Comisario General firmará el acta de la competición, homologando los resultados que serán firmes, con el visto bueno del Comisario Nacional.



14 Observaciones Finales y Modificaciones:

Para cualquier caso no previsto en este Reglamento, el Jurado de la Prueba está facultado para resolver y decidir de forma inapelable.

OBSERVACIONES:

-TODOS LOS DEPORTISTAS DEBERAN PRESENTAR COMO ANEXO A SU INSCRIPCIÓN UN RECONOCIMIENTO MÉDICO EN VIGOR, DONDE SE ESPECIFIQUE QUE “ES APTO PARA REALIZAR PESCA SUBMARINA, EN APNEA “.

ÚNICAMENTE NO TENDRÁN QUE PRESENTARLO, LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS QUE DESEMPEÑEN LAS FUNCIONES DE BARQUERO EN EXCLUSIVIDAD. (Y POR TANTO NO HACEN PESCA SUBMARINA EN ESTE CAMPEONATO).

MURCIA:

CLINICA VIRGEN DE LA CARIDAD.

C/OLOF PALME 9-11. 30009 MURCIA (MURCIA).

DR. JERÓNIMO TORNEL

TELF: 968922108. (VIGENCIA 2 AÑOS. PRECIO A CONSULTAR)

URL: PARA TRAMITACIÓN RÁPIDA CON CITA PREVIA

(CONVENIO ADC: VIGENCIA 3 AÑOS, PRECIO 50,00 EUR)

<https://adcsportshop.com/seguro-de-buceo/7845-certificado-medico-hiperbarico.html>

- EL C.N. VILLA DE SAN PEDRO, TENDRÁ LISTADO DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS QUE PUEDAN DISPONER DE LA RAMPA PARA SUS ENTRENAMIENTOS LOS DIAS PREVIOS AL CAMPEONATO (DESDE EL DIA LUNES 19 DE OCTUBRE HASTA EL DIA 08 DE NOVIEMBRE).**
ES UNO DE LOS ANEXOS A CUMPLIMENTAR EN LA INSCRIPCIÓN. (ANEXO 1)



Composición del Comité de Competición

Comisario Nacional Departamento Nacional Pesca Submarina

Comisario General Alberto Griñán Sánchez

Primer Asistente comisario nacional Departamento Nacional

Segundo Asistente C. nacional Departamento Nacional

director de la Prueba Alberto J. Griñán Sánchez

[A determinar por la organización](#)

Comisarios Volantes Carlos Riera

Jose Melgarejo (JAPO)

Moises Romero Garrido

Coordinador de Seguridad Alberto J. Griñán Sánchez

Responsables de Pesaje Luis López Esparza responsable

de Inscripción Marta Quesada Laborda

Responsable Logística de Tierra Juan Ángel Cano Cárceles / Marta Quesada Laborda

responsable Logística de Mar Alberto José Griñán Sánchez



ANEXO ZONAS DE COMPETICION Y COORDENADAS

01. ZONA A LÍMITES ZONA DE PESCA
02. ZONA A COORDENADAS
03. ZONA B LÍMITES ZONA DE PESCA
04. ZONA B COORDENADAS

- 1- PLANO GENERAL CN VILLA DE SAN PEDRO
- 2- PUERTO BASE CN VILLA DE SAN PEDRO
- 3- PLANO AMPLIADO CN VILLA DE SAN PEDRO
- 4- ZONAS CN VILLA DE SAN PEDRO

ANEXO I – MODELO PETICIÓN DE ENTRADA / ESTANCIA EMBARCACIÓN CN VILLA DE SANPEDRO.

ANEXO II – MODELO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

ANEXO III – DOSSIER ALOJAMIENTOS / RESTAURACIÓN / OCIO

ANEXO IV – HOJA DE INSCRIPCIÓN

ANEXO V - PROGRAMACIÓN

ANEXO VI – PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.